



CIRCULAR N° 2581

SANTIAGO, 13 NOV. 2009

**COMPLEMENTA CIRCULAR N°2.358, DE 2007, SOBRE EL
RÉGIMEN DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL
ADMINISTRADO POR LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN
DE ASIGNACIÓN FAMILIAR.**

La Superintendencia de Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica N° 16.395 y la Ley N° 18.833, imparte las siguientes instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, las que tienen por finalidad complementar lo instruido en su Circular N°2.358, de 2007, modificada por Circular N°2.390, de 2007, relacionadas con el Régimen de Subsidios por Incapacidad Laboral.

I. MODIFICACIONES

- a) En los Archivos Planos N°s. 10 y 11 que figuran en el Anexo N°2, “**Formato de Archivos Planos**”, deberán agregarse al final los siguientes dos nuevos campos:

rut_medico	rut médico	A[10]
nombre_medico	nombre médico	A[60]

- b) En los Archivos Planos N°s. 10 y 11 que figuran en el Anexo N°7, “**Diccionario de Archivos Planos**”, deberán agregarse al final los siguientes dos nuevos campos:

rut_medico	rut médico: Corresponde al rut del médico que emite la licencia médica.
nombre_medico	nombre médico: Corresponde al nombre completo del médico que emite la licencia médica.

II. VIGENCIA

Estas modificaciones regirán a contar de la información estadística del mes de diciembre de 2009 que corresponde enviar a este Organismo durante el mes de enero de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,



ALVARO ELIZALDE SOTO
SUPERINTENDENTE

INPC/ARH/ETS
DISTRIBUCION

Cajas de Compensación de Asignación Familiar